UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 793 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT. 2016

Visto el expediente administrativo sobre licencia por gravidez promovido por la docente Renee Elena Mozo Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito N° 05380 de fecha 20 de setiembre de 2016, Renee Elena Mozo Rojas, docente nombrada de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita se le conceda licencia por gravidez a partir del 26 de setiembre de 2016 al 01 de enero de 2017, por un periodo de 98 días para cuyo efecto adjunta copia del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) N° A-102-00015390-16;

Que, con Memorando N° 1052-2016-OPER/UNSCH de fecha 10 de octubre de 2016 de la Oficina de Personal sobre licencia por gravidez de la docente Renee Elena Mozo Rojas;

Que, la licencia planteada por la recurrente se encuentra sustentada con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), en concordancia con los artículos 110º, inciso a) y 111º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, por lo que procede expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el articulo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia por gravidez con goce de remuneraciones, a RENEE ELENA MOZO ROJAS, docente nombrada de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo comprendido del 26 de setiembre de 2016 al 01 de enero de 2017, por un periodo de 98 días.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que disponga lo pertinente en relación al pago de sus remuneraciones o subsidios correspondientes, de acuerdo a Ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 793 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Dirección
Facultad de Ciencias de la Educación
PAC "Guaman Poma de Ayala"
Oficina General de Administración
Oficina de Personal
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Cont.
Oficina de Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Contabilidad
Área de Escalafón
Interesada
Archivo
CAZP/jjca